

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0000907 30

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

0000 85

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de diciembre de 1998, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **MANYPENSA S.A.**; por la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.**, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor ingeniero Alfredo Gregor Delgado, y José Alvarado Molina en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Ider Valverde Farfán, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **99-095-DIC-I** de 23 de febrero de 1999;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-0658** de febrero 26 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de la compañía **MANYPENSA S.A.**; b) la fusión que por absorción hace la compañía de responsabilidad limitada **COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.**; c) el aumento de capital social por **DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DIECISEIS MILLONES** de participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una, con lo que dicho capital social asciende a la suma de **VEINTIDOS MIL MILLONES DE SUCRES**; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de septiembre de 1965, por la cual se constituyó la compañía **COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.**; que ha absorbido a la compañía **MANYPENSA S.A.**; ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que EL Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele la inscripción correspondiente a la escritura pública de constitución de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 99-2-1-1-

0000907

COMPañIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.

0000 06

compañía **MANYPENSA S.A.**; en virtud de que dicha compañía ha sido absorbida por la compañía **COMPañIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA.**

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de septiembre de 1998, por la cual se constituyó la compañía **MANYPENSA S.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se absorbe.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

16 MAR. 1999

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

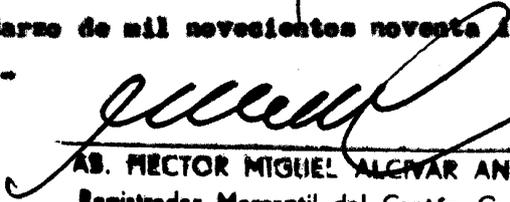
AJT/CMdeL
Exp. Nos: 20297-65

CERTIFICO que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución de fojas 3.059 a 3.060, número 321 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.737 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy: Se tomó nota de la DISOLUCION ANTI-

CIPADA Y CANCELACION DE INSCRIPCION de MANYSPENSA S.A., ordenada en esta Resolución, a foja 78.508 del Registro Mercantil de - 1.998, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy: Se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION que hace COMPANIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES C. LTDA. a MANYSPENSA S.A., ordenada en esta Resolución a fojas 13.890 del Registro Mercantil de 1.965, 11.402 del mismo Registro de 1.971, 22.790 del antedicho Registro de 1.977, 23.425 y 25.439 del propio Registro de 1.981, 2.590 del Registro Mercantil de 1.983, 34.458 del mismo Registro de - 1.985, 52.419 del antedicho Registro de 1.994; y, 38.010 y 48.799 del - Propio Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta de Marzo de mil novecientos noventa i nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

